



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2016/111(A)/DTA/CEB/ISS

La Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción saluda atentamente a las misiones permanentes y a las misiones permanentes de observación ante las Naciones Unidas (Viena y Nueva York) y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno las resoluciones 6/1, 6/6 y 6/7 de la Conferencia de los Estados Partes, aprobadas en su sexto período de sesiones, y las recomendaciones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que la Conferencia estableció en su resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”.

En su resolución 6/1, la Conferencia solicitó a la Secretaría que estructurase los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos. La Conferencia, en su resolución 6/7, titulada “Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, solicitó además que los órganos subsidiarios pertinentes examinasen la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la aplicación de la Convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción y elaborasen una lista de las mejores prácticas, según procediese, sobre el modo de mejorar y promover el uso de esas tecnologías.

En su resolución 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, en cooperación con las organizaciones internacionales, los asociados y los donantes pertinentes, siguiese elaborando estudios, material de capacitación, guías e instrumentos para los Gobiernos y las organizaciones deportivas que les permitieran fortalecer aún más las medidas en esa esfera.

Habida cuenta de esas resoluciones, los temas que se someterán a debate en la séptima reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, prevista para los días 22 al 24 de agosto de 2016 en Viena, serán los siguientes:

- a) El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción;
- b) La protección de la integridad en el deporte mediante la promoción de la buena gobernanza en el deporte y la mitigación del riesgo de corrupción a que se enfrenta el deporte.

[[[AddressLine1]]]

[[[City]]]

[[[CountryAddressName]]]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@unodc.org | www.unodc.org

**Recopilación de información antes de la séptima reunión del Grupo de Trabajo:** El Grupo de Trabajo, en su segunda reunión entre períodos de sesiones, recomendó que, antes de cada una de sus futuras reuniones, se invitara a los Estados partes a que compartieran sus experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como, cuando fuera posible, los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación (CAC/COSP/WG.4/2011/4, párrafo 12).

La Secretaría desea recordar la nota verbal CU 2016/70/DTA/CEB/ISS, de 18 de marzo de 2016, en que se solicitó a los Estados partes y signatarios de la Convención que le presentaran información pertinente sobre sus iniciativas y prácticas relativas a los temas señalados más arriba que se debatirán durante la séptima reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. A fin de ayudarles a aportar la información solicitada, la Secretaría ha redactado una nota de orientación (adjunta en el anexo I) en que se expone el tipo de información que los Estados partes y signatarios tal vez deseen presentar en relación con cada tema objeto de examen.

Se alienta también a los Estados partes y signatarios a que proporcionen a la Secretaría información nueva y actualizada y buenas prácticas sobre su aplicación del capítulo II de la Convención, que la Secretaría reunirá, sistematizará y difundirá en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional, incluida la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente, de conformidad con el mandato encomendado por la Conferencia en su resolución 6/6, párrafos 13 y 14.

La Secretaría desea agradecer a todos los Estados partes que han presentado información pertinente y pide a los que todavía no lo hayan hecho que proporcionen materiales que faciliten el debate sobre los temas que deben analizarse para ayudar de la mejor manera a los Estados partes a aplicar eficazmente los artículos de la Convención relacionados con la prevención de la corrupción.

Como en años anteriores, la Secretaría publicará en el sitio web del Grupo de Trabajo toda la documentación presentada, salvo que al aportar la información los Estados partes o signatarios manifiesten su deseo de que no se publique.

La Secretaría agradecería que el Gobierno enviara, lo antes posible, **a más tardar el 10 de mayo de 2016**, la información pertinente al Secretario de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a la dirección siguiente: Secretary of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption, Corruption and Economic Crime Branch, United Nations Office on Drugs and Crime, Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria, fax: +43 1 26060 6711, o la dirección de correo electrónico [uncac.cop@unodc.org](mailto:uncac.cop@unodc.org).

26 de abril de 2016